La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Técnico Comercial "Hernando Navia Varón"

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 2382 de Mayo 3 de 1976

Confiere a

Leysbi Johanna Monsalve Pescador

Identificado (a) con T.I. No. 801109-02259 de Cali

el Titulo de

Bachiller Técnico Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes.

Dado en Santiago de Cali, a 04 de Julio de 1998

Anotado al Folio 0040-09 del Libro de Registro Interno No. 1

Colegio Técnico Comercial
Hernando Navia Varón
RECTORIA

Rector

Colegio Técnico Comercial
Hernando Navia Varón

Secretaria

No requiere registro según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del MEN

Acta de Grado

Colegio Técnico Comercial "Hernando Navia Varón"

Inscripción S.E.
DANE

En la ciudad de Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de Julio de 1998, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, las suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON** Institución aprobada hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de **BACHILLER** en la modalidad de **COMERCIAL** Según Resolución No. 2382 del 3 de Mayo de 1976.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER TECNICO COMERCIAL** al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

LEYSBI JOHANNA MONSALVE PESCADOR
T.I. Nº 801109-02259 de Cali

Es fiel copia del Acta original General No. 017 de fecha cuatro (04) de Julio de 1998, que consta de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN (251) alumnos, que comienzan con el nombre de ACOSTA OROZCO ADRIANA MERCEDES y se cierra con el nombre de ZUÑIGA MARIN MONICA MARIA

Dada en Santiago de Cali, a los CUATRO (04) días del mes de Julio de 1998 se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmado y Sellado por

Lic. MIGUEL ANTONIO SALAZAR
RECTOR
C.C. No.

ROSINA MARULANDA DE RAMOS
SECRETARIA
C.C. No.